

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-014-2009-00453-00
Demandante	Viviendas Financiadas Constructora de Obras S.A
Demandado	Walter Garcés Sánchez
Auto N°	52
Decisión	Reconoce personería

Se admite la sustitución del poder que allega el apoderado de la parte ejecutante, Viviendas Financiadas Constructora de Obras S.A, por lo tanto se le reconoce personería para actuar al abogado MATEO MONTOYA AMARILES con T.P 309.388 del C.S de la J, en la forma y términos del poder que se le sustituye, para que continúe representando los intereses de la parte actora.

Quien sustituye el mandato, podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo cual quedará revocada la sustitución.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria